



VEHÍCULO PRODUCTIVO / PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿La fusión entre Confinanciera y Davivienda afecta mi crédito?

No. La fusión no afecta los términos y condiciones actuales de su crédito.

2. ¿Para qué tipo de vehículo me prestan?

Vehículo productivo: taxi, transporte urbano pasajeros, transporte intermunicipal pasajeros, transporte de carga y transporte especial.

3. ¿Hasta qué porcentaje me pueden financiar?

- Taxi, si opera en Bogotá: hasta el 160%.
- Taxi usado: hasta el 160%, dependiendo del modelo.
- Transporte urbano, intermunicipal, de carga y especial nuevo: hasta el 80%.
- Transporte urbano, intermunicipal, de carga y especial usado: entre el 60% y el 70%.

4. ¿Hasta qué plazo puedo tomar el crédito?

- Vehículo productivo: hasta 48 meses.

5. ¿Qué tasa maneja Confinanciera?

En este momento, tasa desde el 1,2% dependiendo del segmento del vehículo, su experiencia y del manejo que usted le haya dado a su vida crediticia.

6. ¿Cuánto tiempo toma la aprobación de un crédito?

- Persona natural: entre 24 y 36 horas, teniendo la documentación completa.
- Persona jurídica: 3 días hábiles, teniendo la documentación completa.

7. ¿Además del crédito convencional, qué otras modalidades de crédito se manejan?

Leasing financiero.

8. ¿Cuál es el paso a seguir después de aprobado el crédito?

- La carta de aprobación de su crédito será enviada al concesionario, si es un vehículo nuevo, para que pueda emitir la factura pro forma o factura definitiva.
- Si es un vehículo usado, se hace un avalúo con uno de los tramitadores autorizados por la Financiera.

Esta factura (en el caso de vehículo nuevo) o avalúo (en el caso de usado) se requiere para generar la prenda y el pagaré, después de lo cual usted puede firmar.



9. ¿Cuánto tiempo toma el desembolso?

Si el trámite para desembolso del crédito junto con la póliza y la documentación requerida están completos, en el curso del día saldría el desembolso. Si el trámite llega al final del día, el desembolso quedaría para el día siguiente.

10. ¿Qué documentos se requieren para solicitar un crédito?

Persona natural empleado:

- Solicitud de crédito completamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, formato nuevo (con holograma), ampliada al 150%.
- Carta laboral original indicando tipo de contrato, cargo, sueldo y tiempo de servicio.
- Fotocopia del certificado de ingresos y retenciones del año anterior.

Persona natural independiente:

- Solicitud de crédito completamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, formato nuevo (con holograma), ampliada al 150%.
- Original de la certificación de ingresos de vehículos expedida por la empresa a la cual está afiliado el vehículo. (si aplica)
- Fotocopias nítidas de las tarjetas de propiedad de los vehículos relacionados en la certificación de ingresos (si aplica).
- Certificado de bienes inmuebles (si aplica)
- Fotocopia de la declaración de renta del año anterior, en caso de declarar.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses. Se pueden bajar de internet siempre y cuando sean extractos; los movimientos bancarios no son válidos. .
- Fotocopia del Rut.

Persona jurídica:

- Solicitud de crédito completamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, formato nuevo (con holograma), ampliada al 150%.
- Fotocopia del Rut.
- Certificado original de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no mayor a 30 días.
- Fotocopias de las declaraciones de renta de los 2 últimos años.
- Balance general y estados de resultados de los últimos 3 años, firmados por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según aplique al tamaño de la empresa.
- Fotocopias nítidas de la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional del contador.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses. Se pueden bajar de internet siempre y cuando sean extractos; los movimientos bancarios no son válidos.
- Fotocopias nítidas de las tarjetas de propiedad de los vehículos.



11. ¿Los documentos requeridos son los mismos para crédito y leasing?

Sí.

12. ¿Para tomar el crédito una persona jurídica, siempre debe firmar el representante legal?

Sí, o también el suplente del representante legal, si está dentro de las atribuciones que constan en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, o firma de sus principales socios cuando el Comité de Crédito lo requiera.

13. ¿Se solicita experiencia para vehículo productivo?

La Financiera solicita experiencia mínima de un año con vehículo propio. Esta experiencia debe estar soportada por los ingresos y fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo.

14. ¿Desde qué modelo me prestan para vehículo productivo?

A partir del modelo 2007.

15. ¿Podría solicitar crédito para capital de trabajo sobre una garantía ya constituida con ustedes?

Sí. De acuerdo al vehículo que esté en garantía, se toma un porcentaje de financiación para que destine los recursos a su conveniencia.

16. ¿Cuál es la edad máxima para solicitar crédito?

64 años.

17. ¿Se pueden realizar abonos al crédito?

Sí